Política de Precios CLARO COLOMBIA





Emisión: 02 de Septiembre de 2014 Versión Documento: 6

SOLUCIONES FIJAS

VENTAS

TARIFA

PLENA



SEGMENTO: Residencial y

Soho

DIVISION: Todas

CIUDAD: Ver anexo 2.

RED: Unidirectional

CONSECUTIVO: PTAR 1004

REFERENCIA: Tarifa televisión unidireccional promo15

VIGENCIA:

Desde: 01 - Noviembre -

2014

Hasta: 31 – Diciembre - 2014

SERVICIO	TARIFA
Traslados (Primero en el año)	\$0
Traslados (Segundo o más en el año)	\$34.800
Reinstalación por Daños del Usuario	\$23.200
Reconexión por Cartera	\$23.200
Instalación Toma Adicional	\$34.800

TARIFAS TV UNIDIRECCIONAL PROMO 15

Las siguientes son las tarifas en televisión unidireccional análoga con la revista:

PRODUCTO	TARIFA ESPECIAL	ESTRATO
Televisión Análoga + Revista	34.000	1 AL 6

Politicas Generales

- 1. Esta tarifa **incluye** el valor del **IVA**.
- 2. Es **obligatorio** la digitación del **estrato**.
- Si el Cliente realiza cancelación de la revista, se deberá realizar el cambio a la tarifa de venta de TV unidireccional por valor de \$34.000 ver anexo 1.
- Estas tarifas sólo aplican cuando el cliente adquiere el servicio nuevo de televisión Análoga en la red Unidireccional.
- 5. Se podrán instalar hasta dos tomas de televisión sin costo.
- 6. Estas tarifas aplican únicamente para ventas que se hagan sobre HHPP que no estén traslapados con red bidireccional. Si el Nodo está traslapado y al validar la dirección en RR ésta se encuentra creada en red Unidireccional y no se encuentra creada en red Bidireccional se podrá digitar la venta con servicio Unidireccional. Si el HHPP existe en Bidireccional se deben vender servicios sobre la red Bidireccional. No es vigente para usuarios actuales.
- 7. La **Revista** va **incluida** en el Servicio de TV Promocional.
- Los usuarios que cancelen el servicio, se les hará efectiva las cláusulas de permanencia del servicio de acuerdo a las políticas de CLARO, de acuerdo a las políticas de permanencia vigentes.
- 9. Si el cliente cae en mora, pierde todo el beneficio de la tarifa y se desconecta por política de cartera.
- 10. Para Leticia la tarifa es excluido de IVA, el valor es de \$29.310.
- 11. No aplica para empleados CLARO COLOMBIA.
- 12. Aplica solamente para **estratos del 1 al 6**, para estratos NR se debe vender con tarifa PYME, si el estrato aparece como NG se deberá asignar el estrato correspondiente al predio antes de digitar la venta.

Cordialmente,

JOHN EDWARD MORALES NARANJO

Gerente Inteligencia de Mercados y Precio

Anexo 1 Códigos de tarifas

Residencial

PRODUCTO	TARIFA ESPECIAL	ESTRATO	CÓDIGO
Televisión Análoga + Revista	34.000	1	HM1
Televisión Análoga + Revista	34.000	2	HM2
Televisión Análoga + Revista	34.000	3	нм3
Televisión Análoga + Revista	34.000	4	HM4
Televisión Análoga + Revista	34.000	5	HM5
Televisión Análoga + Revista	34.000	6	HM6

Soho

PRODUCTO	TARIFA ESPECIAL	ESTRATO	CÓDIGO
Televisión Análoga + Revista	34.000	1	HC1
Televisión Análoga + Revista	34.000	2	HC2
Televisión Análoga + Revista	34.000	3	HC3
Televisión Análoga + Revista	34.000	4	HC4
Televisión Análoga + Revista	34.000	5	HC5
Televisión Análoga + Revista	34.000	6	HC6

Tarifa para clientes que realicen cancelación de revista

PRODUCTO	TARIFA ESPECIAL	ESTRATO	CÓDIGO
Televisión Análoga	34.000	1	HJ1
Televisión Análoga	34.000	2	HJ2
Televisión Análoga	34.000	3	HJ3
Televisión Análoga	34.000	4	HJ4
Televisión Análoga	34.000	5	HJ5
Televisión Análoga	34.000	6	HJ6

Códigos de Tarifa Soho

PRODUCTO	TARIFA ESPECIAL	ESTRATO	CÓDIGO
Televisión Análoga	34.000	1	HK1
Televisión Análoga	34.000	2	HK2
Televisión Análoga	34.000	3	НКЗ
Televisión Análoga	34.000	4	HK4
Televisión Análoga	34.000	5	HK5
Televisión Análoga	34.000	6	HK6
PRODUCTO	SOHO	RESIDENCIAL	
TV Básica Análoga	TVS	BAS	
Revista 15 minutos	RVS	R35	

Anexo 2 Ciudades red Unidireccional

CIUDADES

CENTRO:

Acacias - Anapoima - Bogota - Cajica - Chia - Chiquinquira - Cota - Duitama - Espinal - Facatativa - Flandes - Funza - Fusagasuga - Girardot - Granada - La Calera - Leticia - Madrid - Melgar - Mosquera - Paipa - Puerto Lopez - San Martin - Soacha - Sogamoso - Tauramena - Tunja - Villa De Leyva - Villavicencio - Yopal - Zipaquira

NORTE

Aguachica - Amaga - Apartado - Aracataca - Baranoa - Barrancabermeja - Barranquilla - Bello - Bucaramanga - Caceres - Caldas - Campoalegre (Caucasia) - Carepa - Cartagena - Cerete - Chigorodo - Chinacota - Copacabana - Corozal - Corregimiento El 15 (Medellín) - Cucuta - Don Matias - El Doce (Tarazá) - El Santuario - Entrerrios - Envigado - Floridablanca - Fredonia - Fundacion - Girardota - Giron - Itagui - Ituango - Jardin - Jerico - La Estrella - La Pintada - Los Patios - Marinilla - Medellin - Monteria - Palermo - Pamplona - Piedecuesta - Pueblo Rico - Puerto Berrio - Remedios - Rionegro - Sabanalarga - Sabaneta - Santagun - San Antonio De Prado (Medellín) - San Cristobal - San Francisco - San Jeronimo - San Juan Del Cesar - San Luis De Since - San Pedro - Santa Barbara - Santa Marta - Santafe De Antioquia - Santiago De Tolu - Sopetran - Tamesis - Tarso - Titiribi - Tolu Viejo - Turbo - Valdivia - Valledupar - Venecia - Versalles (Santa Bárbara) - Villa Del Rosario - Villanueva - Yarumal

OCCIDENTE:

Agustin Codazzi - Alcala - Amaime - Andalucia - Armenia - Barcelona (Calarca) - Bolivar - Buenavista - Bugalagrande - Cabuyal (Candelaria) - Campoalegre - Candelaria - Caucaseco (Palmira) - Cerrito - Chinchina - Colon - Cordoba - Dagua - El Bolo (Palmira) - El Carmelo (Candelaria) - Florencia - Florida - Fresno - Galapa - Garzon - Guacari - Guadalajara de Buga Villa Garzon - Honda - Ibague - La Cumbre - Libano - Maicao - Manizales - Mariquita - Media Canoa (Yotoco) - Miranda - Montebello - Montenegro - Neiva - Obando - Padilla - Palmira - Pasto - Pitalito - Poblado Campestre (Candelaria) - Pradera - Puerto Bogota - Puerto Boyaca - Puerto Carreño - Puerto Tejada - Quimbaya - Riofrio - Riohacha - Roldanillo - San Francisco (Occidente) - San Onofre - Sandona - Santander De Quilichao - Sibundoy - Sincelejo - Sonson - Toro - Tulua - Ulloa - Vijes - Villa Rica - Yotoco - Cali - Jamundi - Jumbo.

FIN DEL DOCUMENTO